

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

Nº 00817-2011-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 14 NOV. 2011

VISTO:

El Proveído Nº 9544-2011-GA-MPMN, de fecha 09 de Junio del 2011, donde el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita la elaboración de resolución de reconocimiento de deuda y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Informe Nº 237-2011-SGT/GA/GM/MPMN, de fecha 14 de Mayo del 2011, la CPC Melisa A. Mamani Lazo - Sub Gerente de Tesorería, Informa a la Gerencia de Administración, respecto a modificación de Resolución de Alcaldía y certificación presupuestal, del mismo se desprende las ordenes de compra Nº 004425 y 004421 que son de la empresa FERRETERIA DIANA S.R.L., por el importe total ascendente a S/. 3150.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe Nº 181-2011-FPZR/ GA/GM/MPMN, de fecha 30 de Mayo del 2011, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, Solicita Certificación Presupuestal respecto a los expedientes adjuntos al Informe Nº 237-2011-SGT/GA/GM/MPMN, para su posterior reconocimiento en calidad de deuda.

Que, mediante Informe Nº 090-2011-ACP-SPH/GPP/MPMN, de fecha 03 de Junio del 2011, el CP Pedro R. Catari Condori, Informa a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, respecto a disponibilidad presupuestal, del mismo se desprende que existe gastos de ejercicios anteriores en proyectos que en el presente ejercicio han sido aperturados, son 16 los compromisos. Se da disponibilidad presupuestal, según detalle de saldos disponibles.

Que, mediante Informe Nº 0490-2011-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de Junio del 2011, el Ing. Milton Barrera Cuaila - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto Opinión de Disponibilidad Presupuestal, del mismo se desprende que existe gastos de ejercicios anteriores en proyectos que en el presente ejercicio han sido aperturados, son 16 los compromisos. Se da disponibilidad presupuestal, según detalle de saldos disponibles.

Que, mediante Proveído Nº 9544-2011-GA-MPMN, de fecha 09 de Junio del 2011, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, Solicita elaboración de resolución de reconocimiento de deuda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411, en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43º e inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA.** de la obligación pendiente contenida en el Informe Nº 237-2011-SGT/GA/GM/MPMN, de





Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

Fecha 11 de Mayo del 2011, de las ordenes de compra N°004421 y 004425 pertenecientes a la empresa FERRETERIA DIANA S.R.L. por la cantidad total ascendente a S/. 3150.00 (SON: TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la empresa FERRETERIA DIANA S.R.L., autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2011, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;



Secuencia Funcional : 0078  
Actividad : Carretera Carumas Cuchumbaya – Vía de integración km 37 + 340



COSTO TOTAL : S/. 2205.00 Nuevos Soles  
Secuencia Funcional : 00  
Actividad :



COSTO TOTAL : S/. 945.00 Nuevos Soles

**Artículo 29.-** Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCVA.  
FPZM/GA  
CFBR /A.L.  
cc:Arch.